0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TOTAL TEK S.A.

DE: USD 170.800,00

A: USD 230.000,00

AUMENTO: USD 59.200,00

DI 3 COPIA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador, hoy día lunes, veintiocho de mayo de dos mil siete (28 de mayo de 2007): ante mi doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece: el señor Francisco Javier Cordova Chehab, en su calidad de Gerente General de la compañía TOTAL TEK S.A., conforme lo certifica el nombramiento que como se adjunta como documento habilitante; y quien está debidamente facultado y autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz contratar y obligarse, de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

FCS

estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocer doy fe, y, dice: que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es como sigue: " **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TOTAL TEK S.A., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**: Comparece al otorgamiento del presente aumento de capital y reforma de estatutos, el señor Francisco Cordova Chehab, en su calidad de Gerente General de la compañía, conforme lo certifica el nombramiento que se adjunta como documento habilitante; y quien esta debidamente facultado y autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** UNO.- La compañía TOTAL TEK S.A., se constituyó ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado el veintidós (22) de agosto de dos mil tres (2003) y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta (30) de septiembre de dos mil tres (2003). DOS.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Sexto del Cantón Quito, el veintiseis (26) de septiembre de dos mil seis (2006) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecinueve (19) de diciembre de dos mil seis (2006), se aumento el capital y se reformó es estatuto social de la compañía. TRES.- Mediante Junta General Extraordi-

naria y Universal de Accionistas de la compañía TOTAL TEK S.A., celebrada el veinticuatro (24) de mayo de dos mil siete (2007) y que se adjunta como documento habilitante, se decidió por unanimidad realizar el aumento del capital social y reformar el estatuto social de dicha compañía. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de TOTAL TEK S.A., se resolvió aumentar el capital social de la misma, mediante la capitalización de las utilidades no repartidas correspondientes al ejercicio económico del año dos mil seis (2006) por un valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 59.200,00); capital que participan y suscriben en su totalidad los señores Francisco Barba Gyenco y Francisco Javier Córdoba Chehab, únicos Accionistas de la compañía, de conformidad a su porcentaje de participación en el capital social de la misma. De tal forma que el nuevo capital de la compañía ascienda a un total de DOSCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 230.000.00). **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Aprobado el aumento de capital, la Junta General de Accionistas reformó el Estatuto Social de la compañía específicamente en su artículo tercero y en la cláusula cuarta, los cuales en razón de la reforma aprobada dirán: "ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de doscientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 230,000.00) que está representado por DOSCIENTAS TREINTA MIL

(230.000) ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,00) de valor cada una, numeradas de la cero cero una (001) a la doscientos treinta mil (230.000) inclusive. Por otro lado la Cláusula Cuarta del Estatuto Social dirá lo siguiente: CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL: El capital social de la compañía quedará íntegramente suscrito y pagado de acuerdo con el siguiente cuadro:----------

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	VALOR NOMINAL
Francisco Barba Gyenco	115.000	US$ 115.000.00	50%	US$ 1.00
Francisco Javier Córdova Chehab	115.000	US$ 115.000.00	50%	US$ 1.00
TOTAL	230.000	US$ 230,000.00	100%	

QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Compareciente declara bajo juramento que la información y valores que amparan el aumento de capital, así como en el presente instrumento son verdaderos y se encuentran debidamente respaldados en los libros sociales y contables de la compañía. Además declara bajo juramento que su representada a la fecha no tiene obligaciones pendientes con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este tipo de actos. (Firmado) Abogado Sebastián Araujo Coronel, Matrícula diez mil ciento treinta y cuatro (10134) del Colegio de Abogados de Pichincha".— (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE LA ACEPTA Y RATIFICA EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVA-

DA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura al compareciente por mí, el notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.—

0000003

Francisco Javier Córdova Chehab c.c.
Gerente General
TOTAL TEK S.A.

(FIRMADO) DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

Quito, 29 de Noviembre de 2005

SEÑOR
FRANCISCO JAVIER CORDOVA CHEHAB
Presente.-

La Junta General de accionistas de la Compañía TOTAL TEK S.A. reunida el día Lunes 28 de Noviembre de 2005, por unanimidad tuvo a bien reelegir a Usted GERENTE GENERAL de esta Empresa por el plazo de DOS AÑOS. El Gerente General es el representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía según lo normado en el Art. 8º de los Estatutos sociales de esta Compañía.

Atentamente,

Dr. Jaime Viteri Romo
SECRETARIO AD-HOC
c.c 1700620477

Acepto la designación de Gerente General y prometo cumplir mis funciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Quito, 29 de Noviembre de 2005

Francisco Javier Córdova Chehab
C.C. 060193151-2

NOTAS:
1. Mediante escritura pública otorgada en Quito el 22 de Agosto de 2003, ante el Dr. Roberto Salgado, Notario 3º del Cantón Quito se constituyó la Compañía TOTAL TEK S. A. siendo inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de Septiembre de 2003.

2. Este Nombramiento de Gerente General se hace por reelección.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 1365 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 30 NOV 2005

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 1 Foja(s): UNA
Quito a, 26 JUN 2006
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 1
Quito a, 13 JUL 20
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TOTAL TEK S.A. CELEBRADA EN QUITO EL DÍA JUEVES 24 DE MAYO DE 2007.

En la ciudad de Quito a las 12H00 del día jueves 24 de mayo de 2007, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Ruiz de Castilla 763 y Andagoya, se reúnen los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	VALOR NOMINAL	PORCENTAJE
Francisco Barba Gyenco	85.400	US$ 85,400.00	US$ 1.00	50%
Francisco Javier Córdova Chehab	85.400	US$ 85,400.00	US$ 1.00	50%
TOTAL	**170.800**	**US$ 170,800.00**		**100%**

Por disposición de los Accionista, preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la señora Beatriz Cordero León, Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Sebastián Araujo Coronel.

Al estar presente el 100 % de los accionistas, la presente Junta General de Accionistas se constituye en Universal, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los Accionistas renuncian al requisito de convocatoria previa.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el señor Presidente la declara instalada a las 12h00 y el Presidente de la Junta pide a Secretaría que de lectura al orden del día:

1. **Conocimiento y aceptación de la renuncia del Presidente de la Compañía.**
2. **Designación del Presidente y reelección del Gerente General de la Compañía.**
3. **Aumento del Capital Social de Compañía.**
4. **Reforma del Estatuto Social de Compañía.**

El Presidente de la Junta, luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de universal y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado, solicitando al Secretario que dé a conocer el primer punto del orden del día:

1. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

El Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que el día de hoy la señora Beatriz Cordero León ha presentado su renuncia con el carácter de irrevocable al cargo de Presidente de la Compañía.

Luego de un intercambio de opiniones, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad:

1.1. **ACEPTAR** la renuncia irrevocable presentada por la señora Beatriz Cordero León, al cargo de Presidente de la Compañía y expresan un voto de agradecimiento *por el tiempo y los servicios prestados.*

El Presidente de la Junta solicita al Secretario, de lectura del segundo punto del orden *del día para su resolución.*

2. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y REELECCION DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

El Presidente de la Junta toma la palabra y propone designar como Presidente de la Compañía al señor Francisco Barba Gyenco y ratificar al señor Francisco Javier Córdova Chehab como Gerente General de la compañía.

Luego de un intercambio de opiniones la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad:

2.1. **NOMBRAR** al señor Francisco Barba Gyenco como Presidente de la Compañía **TOTAL TEK S.A.**

2.2. **RATIFICAR** al señor Francisco Javier Córdova Chehab como Gerente General de Compañía **TOTAL TEK S.A.**

2.3. **AUTORIZAR** al Secretario Ad-Hoc de la Junta la preparación de los nombramientos respectivos y gestionar su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario, de lectura del tercer punto del orden del día para su resolución.

3. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

El Presidente de la compañía informa que una vez que se han deducido los valores correspondientes al 15% de participación a los trabajadores, el impuesto a la renta y la reserva legal, se ha resuelto distribuir de forma parcial las utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2006, a fin de que con el porcentaje restante se capitalice y se *proceda* con el aumento del capital de la Compañía.

El Presidente de la Compañía manifiesta además que es conveniente para los intereses de la Compañía aumentar el capital social mediante la capitalización de utilidades no distribuidas del ejercicio 2006 a fin de acogerse al beneficio tributario que corresponde a esta capitalización. El aumento de capital social de la compañía se lo realizará mediante la emisión de nuevas acciones por un valor de US$ 59.200,00 (cincuenta y nueve mil doscientas con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y que será pagado por capitalización o reinversión de utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año 2006.

El aumento de capital antes referido será suscrito e integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Francisco Barba Gyenco	US$ 85,400.00	US$ 29,600.00	US$ 115,000.00.	50%
Francisco Javier Córdova Chehab	US$ 85,400.00	US$ 29,600.00	US$ 115,000.00	50%
TOTAL	**US$ 170,800.00**	**US$ 59,200.00**	**US$ 230,000.00**	**100%**

Una vez perfeccionado el aumento de capital, el nuevo capital social de la Compañía será de US$ 230,000.00 (doscientos treinta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y los Accionistas participarán de este capital de conformidad al porcentaje de participación que a cada uno le corresponde en la Compañía.

Los Accionistas de la Compañía luego de una breve deliberación por unanimidad resuelven:

3.1. **APROBAR** el aumento del capital suscrito de la Compañía en la suma de US$ 59,200.00 (cincuenta y nueve mil doscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de nuevas acciones y que será pagado mediante capitalización de utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2006.

3.2. **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía, para que comparezca y suscriba la escritura pública contentiva del aumento de capital de la compañía resuelto en esta Junta y para que realice todos los actos societarios, elabore y suscriba todos los documentos necesarios a fin de que se inscriba esta resolución y la escritura correspondiente en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Adicionalmente se autoriza al Gerente General para que emita los nuevos títulos que contengan todas las resoluciones de la presente Junta.

3.3. **AUTORIZAR** a los doctores José Luís Barzallo y Sebastián Araujo Coronel para que realicen todos los trámites necesarios para la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario, de lectura del cuarto punto del orden del día para su resolución.

4. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA.

En razón del Aumento del Capital Social de la compañía, el Presidente de la Junta indica que es necesario reformar el Estatuto Social de la misma, toda vez que se debe indicar el nuevo capital suscrito y pagado de TOTAL TEK S.A.

Los Accionistas luego de varias deliberaciones por unanimidad resuelven:

4.1. **MODIFICAR** el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, el cual en lo posterior dirá lo siguiente:

*"**ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL:** El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de US$ 230,000.00 (doscientos treinta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) que está representado por DOSCIENTAS TREINTA MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de US$ 1,00 (un con 00/100 dólar de los Estados Unidos de América) de valor cada una numeradas de 001 a la 230.000 inclusive."*

4.2. **MODIFICAR** la Cláusula Cuarta del Estatuto Social de la Compañía, el cual en adelante dirá lo siguiente:

*"**CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL:** El capital social de la compañía quedará íntegramente suscrito y pagado de acuerdo con el siguiente cuadro:*

ACCIONISTA	*NUMERO DE ACCIONES*	*CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO*	*PORCENTAJE*	*VALOR NOMINAL*
Francisco Barba Gyenco	*115.000*	*US$ 115,000.00*	*50%*	*US$ 1.00*
Francisco Javier Córdova Chehab	*115.000*	*US$ 115,000.00*	*50%*	*US$ 1.00*
TOTAL	*230.000*	*US$ 230,000.00*	*100%*	

4.3. **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía, para que prepare el cuadro de integración de capital de acuerdo a las resoluciones anteriores y para que comparezca y suscriba la escritura pública contentiva del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía resuelto en esta Junta y para que realice todos los actos societarios, elabore y suscriba todos los documentos necesarios a fin de que se inscriba esta resolución y la escritura correspondiente en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

4.4. **AUTORIZAR** a los doctores José Luis Barzallo y Sebastián Araujo Coronel para que realicen todos los trámites necesarios para la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

5. APROBACION DEL ACTA

No habiendo otro punto que tratar, se concede un breve receso para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual el Secretario da lectura a la misma y la Junta General la

aprueba por unanimidad en esta misma reunión, sin modificación alguna. El señor Presidente levanta la sesión a las 13h30.

Se agregan al expediente de la presente Junta:

a) Copia certificada del Acta.
b) Balances de situación y de resultados y sus anexos por el año 2006.

Para constancia firmas los presentes.

Beatriz Cordero León
Presidente de la Junta

Sebastián Araujo Coronel
Secretario Ad-Hoc

Francisco Javier Córdova Chehab
ACCIONISTA

Francisco Barba Gyenco
ACCIONISTA

000

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0601[illegible]1-2

CORDOVA CHEHAB FRANCISCO JAVIER

27 FEBRERO 1.967

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZA

02 2 795 0158

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

LIZARZABURO 67

Francisco X Cordero

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA******* E233312222

CASADO BEATRIZ CORDERO LEON

SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO

DELFIN CORDOVA

MARTHA CHEHAB

QUITO 19/04/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1387133

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TOTAL TEK S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA ECUADOR

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 07.Q.IJ.004911, de fecha cuatro de diciembre del dos mil siete, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía TOTAL TEK S.A., otorgada en esta Notaria el veinte y ocho de mayo del dos mil siete, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, once de diciembre del dos mil siete.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
Quito

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 07.Q.IJ.004911, de fecha cuatro de diciembre del dos mil siete, emitida por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de compañía de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía TOTAL TEK S.A., celebrada el veintidós de agosto del dos mil tres, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía TOTAL TEK S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a diecisiete de diciembre del dos mil siete.—

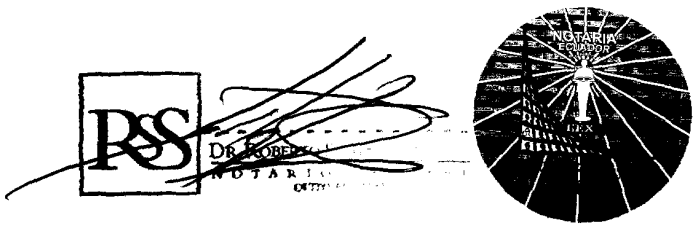

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de Diciembre del 2.007, bajo el número **3897** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2961 del Registro Mercantil de treinta de Septiembre del año dos mil tres, a fs 2961 vta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía *" TOTAL TEK S. A. "*, otorgada el 28 de Mayo del 2.007, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **51466.**- Quito, a veinte y ocho de Diciembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-